REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

34

ASUNCION, 8 de Julio de 1910.

Nº 31

Habiendo egresado de la Escuela Naval de Mecánicos de Buenos Aires los Señores Federico Cabañas Velázquez y Juan B. Fuster, de acuerdo al Capítulo IV, inciso IV, partida 6a, del anexo F de la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art.1º. Nómbrase Maquinistas de 2ª clase de los Avisos de guerra "Triunfo" é "Itapirú" respectivamente á los Señores Federico Cabañas Velázquez y Juan B. Fuster, en reemplazo de los Señores Emilio Romero y Pedro San Nicolás respectivamente, que cesan.

Art.2º. Comuníquese, publíquese y dese al R.Oficial.